

RESOLUCION COMISION DE REGLAMENTOS TECNICOS Y COMERCIALES N°
0103-2002-INDECOPI-CRT

Aprueban Normas Técnicas sobre gestión ambiental, productos de cacao y otras

Lima, 10 de octubre de 2002

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley N° 25868, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, modificado por el Decreto Legislativo N° 807, corresponde a la Comisión de Reglamentos Técnicos y Comerciales, en su calidad de Organismo Nacional de Normalización, aprobar las Normas Técnicas recomendables para todos los sectores;

Que, las actividades de Normalización deben realizarse sobre la base del Código de Buena Conducta para la Adopción, Elaboración y Aprobación de Normas que figura como Anexo 3 del Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la OMC, que fuera incorporado a la legislación nacional mediante Resolución Legislativa N° 26407. Dicho Acuerdo viene siendo implementado por la Comisión a través del Sistema Peruano de Normalización, del cual forman parte el Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas y el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización, aprobados mediante Resolución N° 0072-2000/INDECOPI-CRT, respectivamente;

Que, toda vez que las actividades de elaboración y actualización de Normas Técnicas Peruanas deben realizarse con la participación de representantes de todos los sectores involucrados: producción, consumo y técnico, constituidos en Comités Técnicos de Normalización, la Comisión conformó los siguientes Comités Técnicos de Normalización Permanentes: a) Métodos Estadísticos, b) Gestión Ambiental, c) Codificación e Intercambio Electrónico de Datos - EDI, d) Seguridad Eléctrica - Subcomité de Instalaciones Eléctricas Interiores, e) Cuero, Calzado y Derivados y f) Cacao y Chocolate, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Comités Técnicos de Normalización antes señalado;

Que, los Comités Técnicos de Normalización indicados, presentaron a la Secretaría Técnica de esta Comisión, Proyectos de Normas Técnicas Peruanas (PNTP) en las fechas siguientes:

- a. Métodos Estadísticos, 1 PNTP el 16 de mayo del 2002.
- b. Gestión Ambiental, 2 PNTP, el 18 de mayo del 2002.
- c. Codificación e Intercambio Electrónico de Datos - EDI, 4 PNTP, el 26 de mayo del 2002.
- d. Seguridad Eléctrica - Subcomité de Instalaciones Eléctricas Interiores, 1 PNTP, el 27 de junio del 2002.
- e. Cuero, Calzado y Derivados, 1 PNTP, el 28 de junio del 2002.
- f. Cacao y Chocolate, 4 PNTP, el 28 de junio del 2002.

Los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas fueron elaborados de acuerdo al Reglamento de Elaboración y Aprobación de Normas Técnicas Peruanas. Los indicados en los acápites b), d), e), f) y 3 PNTP del c)1, fueron elaborados mediante el Sistema Ordinario, y sometidos a Discusión Pública por un período de sesenta días calendario, a partir del 31 de julio del 2002. Por su parte los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas, indicados en los acápites a) y 1 PNTP del c)2, fueron elaborados mediante el Sistema de Adopción, y sometido a Discusión Pública por un período de treinta días calendario, a partir del 4 de setiembre del 2002;

Que, no habiéndose recibido observaciones a los Proyectos de Normas Técnicas Peruanas y luego de la evaluación correspondiente, la Secretaría Técnica de la Comisión recomendó su aprobación como Normas Técnicas Peruanas;

Estando a lo recomendado por la Secretaría Técnica, de conformidad con el Decreto Ley N° 25868, el Decreto Legislativo N° 807 y la Resolución N° 0072-2000/INDECOPI-CRT, la Comisión con el acuerdo unánime de sus miembros, reunidos en su sesión de fecha 10 de octubre del 2002;

RESUELVE:

APROBAR como Normas Técnicas Peruanas, las siguientes:

NTP 900.003-A:2002 GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de las concentraciones de oxígeno y dióxido de carbono en las emisiones de fuentes estacionarias. Procedimiento para analizador instrumental. 1a Edición.

NTP 900.006:2002 GESTIÓN AMBIENTAL. Emisiones atmosféricas. Determinación de emisiones de dióxido de azufre en fuentes estacionarias. 1a Edición.

NTP 208.022:2002 PRODUCTOS DE CACAO. Determinación de materia insaponificable. Método por extracción usando éter di etílico. 1a Edición.

NTP 208.023:2002 PRODUCTOS DE CACAO. Manteca de cacao. Determinación de humedad y materia volátil. 1a Edición.

NTP 208.024:2002 PRODUCTOS DE CACAO. Manteca de cacao. Preparación de la muestra a ensayar. 1ª Edición.

NTP 208.025:2002 PRODUCTOS DE CACAO. Manteca de cacao. Determinación del índice de refracción. 1ª Edición.

Regístrese y publíquese.

AUGUSTO RUILOBA ROSSEL
Presidente de la Comisión de Reglamentos

Técnicos y Comerciales